

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**7231** BARCELONA

EDICTO

Teresa Fernández Torruella, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 50 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Sección primera: declaración del concurso 15/2017  
Sección: Concurso consecutivo 15/2017

NIG: 0801942120168243598

Fecha del auto de declaración. 17 de enero de 2017.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado Consecutivo.

Entidad concursada. Joan Carles Llop Gibert, con NIF 40996786E, con domicilio en Avenida MERIDIANA 258, 5º 3ª, Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Antonio Muñoz de Gispert, de profesión abogado.

Dirección postal: C/ Muntaner, 379, entresuelo 1ª de Barcelona

Dirección electrónica: amunoz@absislegal.com

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un ms, a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Barcelona, 25 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170005795-1